

COMISE Y MESA SECTORIAL DE POLICÍA 19-07-2022

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** informamos que hemos sido convocados previamente en **COMISE** para tratar la "Productividad del Nuevo Acuerdo de Policía", en la que también ha habido ruegos y preguntas. Seguidamente, acudimos a reunión de **Mesa Sectorial de Policía** para tratar las "Bases Generales de los Concursos para las Especialidades".

COMISE "PRODUCTIVIDAD 2022 DEL NUEVO ACUERDO DE POLICÍA":

Se ha llegado con el voto afirmativo **CSIT UNIÓN PROFESIONAL /P.L.A.** para que en todos los turnos se cuente como trabajados hasta 11 días de los correspondientes a la anualidad 2021 y se hayan disfrutado en el año 2022, independientemente del concepto de los mismos. Informar en este sentido, que la Corporación anunció que había más de 1.800 compañeros sin días que computaban como trabajados en el 2022, quedándoles días en otros contadores. Desde nuestro Sindicato hemos peleado al objeto de que se trasfirieran los días de esos contadores a otros conceptos que sí computan.

De igual modo, se contarán como trabajadas, a efectos de productividad, las jornadas vendidas del anterior Acuerdo, y las vendidas de este nuevo Acuerdo en concepto de jornadas voluntarias en días laborables del artículo 15.

COMPENSACIÓN DE LOS DÍAS ARRASTRADOS DEL 2021 AL 2022 PARA TODOS LOS TURNOS

Hasta un máximo de 11 días correspondientes al 2021 y disfrutados en el 2022.
Las jornadas TIPO 1 vendidas y asignadas del anterior Acuerdo para el 2022.
Las jornadas vendidas y asignadas del artículo 15 del nuevo Acuerdo para el 2022. Para este año eran: 7,10 ,11 ó 16 jornadas de forma voluntaria.

Hemos solicitado por escrito que abran nuevamente el plazo para vender jornadas del artículo 15 para los trabajadores que no hayan vendido, o para aquellos que quieran vender más.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



ACLARACIONES DE LAS FALSEDADES QUE CIRCULAN

- 1- Abonar la parte proporcional, quien no llegue al mínimo de las jornadas que aparecen en la tabla. Situación que siempre hemos apoyado y defendido, no como uno de los sindicatos churreros que preguntaba si tenía que ser una baja de un mes para cobrar la parte proporcional.
- 2- Sobre el Punto 4 de la COMISE del día 01/06/2022, este Sindicato presentó alegaciones a la Administración, una vez que ésta les hizo llegar el acta de dicha COMISE. Hemos estado siempre de acuerdo sobre este punto, siempre y cuando se mantenga tal y como viene en el Acuerdo firmado, y así se ha indicado en las alegaciones presentadas, siendo este el texto que aparece en el Acuerdo de PMM:

"El personal que no preste servicio durante todo el año como consecuencia del reingreso a servicio activo, el ingreso en el Cuerpo y la baja en el Cuerpo derivada de la jubilación, excedencia o prestación de servicios en otras Administraciones Públicas o incapacidad temporal, permisos retribuidos no computables, etc., y no alcance las jornadas del tramo inferior, percibirá la parte proporcional a las jornadas trabajadas conforme al siguiente cálculo:"

En esta COMISE, así como en otras anteriores, también se les ha indicado este aspecto, e incluso que nuestros servicios jurídicos nos habían dado la razón.

En esta COMISE, la Administración no solo se comprometió a lo requerido por nuestro Sindicato, sino que añadió una mejora de un tipo de licencia que no venía mencionada.

- 3- Volvemos a ver como vuelven a mentir los mismos que días antes decían que este Acuerdo era malo, y luego después se ponían la medalla firmándolo.

El texto definitivo de la DPO se nos hará llegar en los próximos días, y os lo trasladaremos.

COMISE “RUEGOS Y PREGUNTAS”:

1. Nos refiere la Administración que los **futuros oficiales**, que actualmente están formándose en el IFISE, tomarán nombramiento a principios de septiembre. Y que una vez acaben la formación en el IFISE, y hasta que tomen posesión del nombramiento, se les seguirá considerando como funcionarios en prácticas. Esto último, lo consideramos irregular, puesto que se genera una indefensión jurídica con estos compañeros.
2. Manifiesta la Administración que no habrá una segunda vuelta de oficiales, ya que en la primera vuelta solo se han asignado 17 plazas de las ofertadas.
3. Nos comunican que la **resolución pendiente de la provisión normal de la categoría de policía** saldrá en septiembre. Desde nuestra Organización no estamos de acuerdo que se demore tanto. Si saliera ya, podría dar tiempo a una segunda vuelta, algo que se solicitará por escrito de forma inmediata a la Administración.
4. Indica la Administración que a los compañeros de la **Promoción 53** se les asignarán, de forma provisional, plazas no amortizadas de los turnos de mañana y tarde, para que se les pueda remunerar igual que al resto de la plantilla en esos tres últimos meses de prácticas. Y una vez que tomen posesión como funcionarios de carrera, tendrán que pedir destino.
5. Informa la Administración que sacarán **una nueva provisión normal para la categoría de Policía**, justo antes de que entre la Promoción 54 en el IFISE, y luego otra, cuando salgan del IFISE.
6. Nos indican que, de las **160 plazas para la categoría de Policía por movilidad**, llevan actualmente revisados la mitad de los concursos de méritos presentados por los aspirantes. Prevén que esté resuelto en septiembre.
7. Se les pregunta: **¿Qué van abonar para la nómina de julio?** Respuesta: Remitirán, a la mayor brevedad, un correo con dicha información, la cual se os trasladará de forma inmediata.
8. Sobre los **contadores de las ausencias de los dos primeros trimestres de 2022 para la productividad por asistencia**, y del **contador de las jornadas trabajadas para la DPO del segundo semestre de 2022**: nos indican que ya está el servicio informático con ello y que, en breve, estará disponible para todos.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

I N F O R M A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

9. Las **horas libres generadas por exceso de jornada** tienen una caducidad de 4 años desde que se generan, y cuando se disfruten tendrán consideración de trabajadas.
10. El 14 de julio se ha puesto el “**contador días flexibilidad**” a todos los componentes. Ahora bien, para los que han vendido, se les han retirado parte o todos los días de flexibilidad. Como estos días se consideran trabajados el año en que se gastan, recomendamos que quien no tenga los 3 días en su contador, haga un escrito en la Unidad de destino para que los días que haya vendido se los quiten de otro concepto, y no de este contador de flexibilidad. La Administración manifiesta que dará curso a todas estas peticiones. Respecto a este contador, a la Promoción 52 solo les han puesto dos días y no tres. Nos informan que van a realizar consulta del problema. Insistimos que deben ser 3 días porque estos se generan por la disponibilidad, no por hacerse o no está flexibilidad.
11. Nos informan, que para la **Promoción 52** se hará de manera proporcional, pero que aún no poseen las cifras exactas. Las remitirán en cuanto las tengan.
12. Sobre la sentencia de la **Promoción 51** nos trasladan que el Tribunal Supremo ha resuelto el recurso que se puso por parte de dos interesados. El Ayuntamiento remitirá su propuesta de ejecución al Juzgado. Parece ser, que dicha propuesta sería la convocaría de 22 plazas de tropa y marinería, de forma inmediata, para que no afecte a los policías nombrados de esta promoción.
13. Se les indica que en la **UID. de Moncloa** hay un déficit importante en el turno de tarde, ya que hay mucho personal agregado. Se solicita una solución.
14. Se les refiere, que no están autorizando los cambios de días entre componentes, cuando alguno de ellos junte dicho cambio con las vacaciones. La Administración nos indica que no lo autorizarán. Les indicamos que estudien cada caso, ya que en la UID. de Carabanchel hay un caso concreto con unas circunstancias especiales (con un hijo con una minusvalía). Respuesta: en esos casos u otros especiales, no tendrán objeción de autorizarlos.

15. Se traslada verbalmente a la Administración las quejas que ya se mandaron por escrito en relación a los últimos grandes eventos realizados (**MADO y MAD COOL**), que pasamos a enumerar:

- **15.1:** Que no ha existido una previsión de los efectivos con suficiente antelación.
- **15.2:** Que no estamos de acuerdo que para estos eventos programados se tengan que quitar libranzas, prolongar jornadas e impedir los descansos semanales. La Administración indica que "nos les ha quedado otra", ya que han coincidido dos grandes eventos en tiempo y que no tenían suficiente personal voluntario. Hemos manifestado que si no pueden garantizar la seguridad de estos eventos con los agentes que disponen, se suspenda el evento, como ya se ha hecho en otras ocasiones, pero no se puede seguir pisoteando a los trabajadores de Policía Municipal.
- **15.3:** No se dio ni el avituallamiento, ni los relevos en condiciones. Solo funcionó de manera "regular" el viernes 8. La Administración nos informa que "les fue imposible, que hicieron lo que pudieron". Han de tomar ejemplo de SAMUR.
- **15.4:** Que se aplicarán las Jornadas en fin de semana del artículo 16 del nuevo Acuerdo, las cuales se abonan a un precio inferior que las horas de la bolsa de artículo 17. La Administración señala que entienden que lo pueden hacer, y que se han visto obligados por el alto número de efectivos que necesitaban. Hemos mostrado nuestro desacuerdo sobre esa decisión, advirtiendo que lo que van a conseguir es que los trabajadores opten por no vender en un futuro las jornadas del artículo 16, ya que se les asignan para grandes eventos, y se le abona a un precio inferior.
- **15.5:** Se solicita que a todos los que realizaron horas durante esos días, se les compense de la misma manera que a los que se prestaron voluntarios, con una compensación económica y en tiempo. Nos indican, que tendrán la consideración de compensación doble las horas realizadas desde las 15:00 horas del viernes 8 de julio hasta las 23:59 horas del domingo día 10.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

- **15.6:** Hubo personal que se ofreció voluntario para la realización de dichos eventos y, cuando se presentaron al servicio, se les destinó a otras funciones dentro del distrito, como en el caso de Centro Sur, donde los jefes han comunicado que no les darán la doble compensación. La Administración nos indica que lo revisarán, y, de ser cierto, se les compensará del mismo modo.

MESA SECTORIAL DE POLICÍA

"Bases Generales de los Concursos para las Especialidades":

Posteriormente, se ha celebrado la Mesa Sectorial de Policía para modificación de las **"Bases Generales de los Concursos Específicos para las Especialidades"**, siendo aprobadas por parte de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL/P.L.A.**, UGT, UPM y CPPM.

Estas Bases han sido adaptadas a lo establecido en el **"Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid"**.

En cuanto tengamos el texto definitivo, os lo haremos llegar. La Administración se compromete a mandar un calendario actualizado con la previsión de las Unidades de Especialización que se van a convocar.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es